

**RESOLUCIÓN N° 223/2019**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE MARKETING (MODALIDAD A DISTANCIA) DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS – SEDE ASUNCIÓN”.**

Asunción, 12 de abril de 2019

**VISTA:** La nota inicial con Exp. CONES N° 2753/18 presentada por la Universidad de la Integración de las Américas y la nota de ajustes con Exp. CONES N° 347/19, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de **“Marketing” (Modalidad A Distancia)**, correspondiente a la Sede Asunción.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 70 reza que “Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes”.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 “Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial”, el cual en su Art. 1° dispone: el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)”.

*En igual sentido en el Capítulo IV. DE LA HABILITACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO; dispone en su art. 9°. Las carreras de pregrado, grado y programas de postgrado a ser ofrecidos en la modalidad a distancia, deberán fundarse en la reglamentación vigente de habilitación de carreras establecidas por el CONES, Acta N° 05, Resolución N° 06/10 de “Actualización de la guía de elaboración de proyectos educativos del Consejo de Universidades” y el Acta N° 3, Resolución 04/08 “por la que se aprueba el Reglamento de Cursos de Posgrado” y sus modificaciones posteriores, haciendo la salvedad a las características propias de la modalidad.*

El Informe Final N° 25/19 de fecha 21 de marzo de 2019 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura, Económico y Jurídico.

**POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**



**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** APROBAR la Habilitación de la Carrera de “**Marketing**” (**Modalidad A Distancia**), correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas – Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Años	Horas
Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA	Facultad de Gestión	Marketing	Asunción	A Distancia	Licenciado/a en Marketing	4	4.060

**Art. 2º.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

**Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**  
Secretario - CONES



**Dra. Sanie Romero de Velázquez**  
Vicepresidenta - CONES  
Encargada de Despacho Interina